

AMPOSTA

Edicto

Doña María Luisa Borrego Vicente, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Amposta,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 168/1998, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, domiciliada en plaza Celenque, 2, de Madrid, con código de identificación fiscal G-28029007, representada por el Procurador señor Audí Angelda, contra doña Pilar Bernal Bernal, con domicilio en Alcanar, edificio «Crescent Sur», apartamento bajo, 1, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y en precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 3 de septiembre de 1999.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 1 de octubre de 1999.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 5 de noviembre de 1999.

Todas ellas por término de veinte días y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Cataluña, 21 y 23, de Amposta, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4180, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirá posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que para el caso de que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de las subastas a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Igualmente, se hace constar que para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, éstas se celebrarán en el día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana. Apartamento B1 en la planta baja del edificio denominado «Crescent Sur», partida Las Casas de Alcanar o La Punta, en segundo lugar contando desde el oeste del bloque. Mide 62 metros 12 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente. Tiene jardín privado, de 20 metros cuadrados. Tiene acceso por detrás de su fachada, y linda: Frente, su jardín; derecha, entrando, apartamento 3, y por la izquierda, apartamento 1. Inscrita al tomo 3.401, libro 171 de Alcanar, folio 83, finca 14.558, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad de Amposta número 2.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.400.000 pesetas.

Y para su publicación en los periódicos oficiales y fijación en el tablón de anuncios de los Juzgados correspondientes, expido el presente en Amposta a 1 de abril de 1999.—La Juez, María Luisa Borrego Vicente.—El Secretario.—18.342.

BADAJOZ

Edicto

Doña Cristina Loma Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 298/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Promociones Gil Picón, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de julio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0330/0000/18/0298/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de septiembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de octubre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Casa en Badajoz, en calle Canarias, número 8, dividida en las siguiente urbanas:

1. Vivienda letra A, en planta segunda. Inscrita en tomo 1.813, libro 329, folio 23, registral 20.450. Tasada, a efectos de subasta, en 13.528.000 pesetas.
2. Vivienda letra B, en planta segunda. Inscrita en tomo 1.813, libro 329, folio 26, finca 20.452. Tasada en 7.832.000 pesetas.
3. Vivienda letra A, en planta tercera. Inscrita al tomo 1.813, libro 329, folio 29, registral 20.454. Tasada en 13.528.000 pesetas.

4. Vivienda dúplex, letra B, en plantas tercera y cuarta. Inscrita al tomo 1.813, libro 329, folio 32, registral 20.456. Tasada en 15.664.000 pesetas.

5. Vivienda letra A, en planta cuarta. Inscrita al tomo 1.813, libro 329, folio 35, registral 20.458. Tasada en 13.528.000 pesetas.

Todas ellas del Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz.

Dado en Badajoz a 14 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, Cristina Loma Martínez.—El Secretario.—18.440.

BAEZA

Edicto

Don Humberto Herrera Fiestas, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Baeza (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 55 de 1996, se siguen autos de juicio cognición, instados por el Procurador señor Mola Tallada, en nombre y representación de Caja Rural de Jaén, contra don José María Justicia Burgos y don Manuel Justicia Díaz, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes muebles embargados a dichos demandados, que, junto con su valoración, se expresarán al final.

Para la celebración de la primera subasta de dichos bienes se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Cardenal Benavides, sin número, el día 16 de junio, a las doce horas.

En el supuesto de que no hubiera postores o postura admisible, se señala segunda subasta de dichos bienes para el día 14 de julio, a las doce horas.

En el supuesto de que no hubiera postores o postura admisible en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta de dichos bienes en la referida Sala de Audiencias, para el día 15 de septiembre, a las doce horas.

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera, sin sujeción a tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta provisional de consignaciones número 7004/2020, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de subasta

Olivar en Pila de Guapo de Jimena (finca número 112-N del Registro de la Propiedad de Mancha Real), de 1.200 metros cuadrados y 12 matas. Valorada en 378.000 pesetas.

Olivar de secano, en el sitio Pila de Guapo, término de Jimena (finca número 5.872-N del Registro de la Propiedad de Mancha Real), con 4.339 metros cuadrados. Valorada en 2.425.500 pesetas.

Olivar de secano, en el sitio Los Llanos, término de Jimena (finca número 4.725-N del Registro de la Propiedad de Mancha Real), con una superficie de 2.935,62 metros cuadrados y 80 matas. Valorada en 2.520.000 pesetas.

Dado en Baeza a 2 de febrero de 1999.—El Juez, Humberto Herrera Fiestas.—El Secretario.—18.442.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Valdivielso Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 781/1998-5, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,